

Presentación de candidatura a la Presidencia y Junta Directiva de CEPYME Aragón:

D/ña. María Jesús LORENTE OZCARIZ, en su condición de candidato/a a la Presidencia de CEPYME Aragón, presenta la siguiente candidatura a Junta Directiva a las elecciones a celebrar en la asamblea general extraordinaria de carácter electoral de 12 de mayo de 2022.

Candidato/a a la presidencia de CEPYME Aragón:

Maria Jesús LORENTE OZCARIZ

Candidatos/as a vocales de la Junta Directiva por CEOS CEPYME Huesca:

1	José Fernando LUNA MAZA
2	Ricardo ARILLA ALLUE
3	Carmelo BOSQUE ALLUE
4	Roberto CARRERA BALLARIN
5	Carmen FERNANDEZ ORTIZ DEL RIO
6	Ana PORTA BARRACA
7	Eli TERAN CASTRO

Candidatos/as a vocales de la Junta Directiva por CEPYME Teruel:

1	Juan Andrés CIERCOLES BIELSA
2	Juan Carlos ESCUDER NARBON
3	Javier GAMON YUSTE
4	Francisco HERNANDEZ GASCON
5	Jose Antonio HIGUERAS EMBID
6	Diego LOZA BENALES
7	Manuel MARIN VILLARROYA

Candidatos/as a vocales de la Junta Directiva por CEPYME Zaragoza:

1	Luis APARICIO BENITO
2	Ignacio ALMUDEVAR BERCERO
3	Mariano BARBED ARTIGAS
4	Javier FERRER DUFOL
5	Antonio GARCIA GARCIA
6	Luis GOMEZ SAN MARTIN
7	Antonio LASHERAS GRACIA
8	Maria LOPEZ INSAUSTI
9	Cristina LUQUE CALVO
10	José María MARCEN SALVADOR
11	Susana MARTIN MARTINEZ
12	José Antonio MOLINER MURILLO
13	Silvia PLAZA TEJERO
14	Antonio PRESENCIO FERNANDEZ
15	Mercedes ROYO TOMAS
16	Pablo RUIZ FRANCO
17	José Vicente SANCHO MATEO
18	Pilar SOTO AVELLANAS
19	Adán USAN ROMERO
20	María Antonia VILA ROCA

En prueba de aceptación y conformidad firman la presente en Zaragoza a 6 de mayo de 2022.

Candidato/a a la Presidencia	Por CEOS CEPYME Huesca	Por CEPYME Teruel	Por CEPYME Zaragoza
LORENTE OZCARIZ MARIA JESUS - 025163305 Fdo: María Jesús LORENTE	 Fdo: José Fernando LUNA	 Fdo: Juan CIERCOLES	025163305 Fdo: María Jesús LORENTE MARIA JESUS LORENTE (R: G50067396) G50067396 Fdo: María Jesús LORENTE

La presentación de la presente candidatura lleva implícita la aceptación de la normativa estatutaria sobre el proceso electoral actualmente vigente, así como la renuncia a cualquier impugnación sobre tal materia, en la conformación de candidaturas y desarrollo de tal proceso electoral hasta la fecha.